

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 30 de Octubre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.039 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Paola Fuentes Ferrada con domicilio en Sector Rural Santa Delfina - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para materiales taller".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Paola Fuentes Ferrada
RUT	:	12.545.758-4
A REALIZARSE	:	Sector Rural Santa Delfina
BENEFICIO	:	Baile y Peña Folclórica
LOCAL	:	Local Habilitado costado Multicancha Sector
DÍA Y HORA	:	* Baile <u>Sábado 10 de Noviembre del 2012, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 11 de Noviembre del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.</u>
	:	* Peña Folclórica <u>Sábado 10 de Noviembre del 2012, desde las 10:00 a 22:00 Hrs.</u>

MOTIVO : Reunir fondos para materiales taller

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE Y LA PEÑA FOLCLORICA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Paola Fuentes Ferrada** Rut. N° 12.545.758-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /